

**VISTOS:**

1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 01.08.2023; presentada por GARRIDO RODRIGUEZ MARIA SANDRA.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.

4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza, ha señalado en su solicitud de eliminación de patente, el motivo de tributación art 42 LIR

2.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

1.- Elimínase a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : GARRIDO RODRIGUEZ MARIA SANDRA  
Rut : 11.027.750-4  
Dirección Particular :   
Patente :   
Rol : 2-22437  
Actividad Económica : PELUQUERIA  
Código Actividad : 960.200  
Dirección Comercial : MANUEL RODRIGUEZ N° 1040 LOCAL 205  
Rol Avalúo : 00071-0011  
Fecha de Solicitud : 01.08.2023  
N° Solicitud : 174  
Email :   
Telefono :

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE**



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

MARV/HAA/VVN/omg  
▪ Oficina de Partes  
▪ Inspección de Rentas y Patentes  
▪ Contribuyente



"POR ORDEN DEL ALCALDE"  
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

IDDOC 2760788